

# EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Bogotá, 17 de noviembre de 1873.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

Agencia central en la Direccion de Instruccion publica del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vijilancia de los distritos.

## CONTENIDO.

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.	
ÚTILES i material de escuelas.....	469
DIPLOMA de Maestro de escuela superior expedido al señor Zenob Martínez.....	470
DÉCIMO-TERCERO Maestro que sale de la Escuela Normal nacional de Cundinamarca.....	470
DECRETO por el cual se establecen dos escuelas rurales en los caseríos de "Riofrío" i "Chipautá," en los distritos de Tabío i Guaduas.....	471
DECRETO por el cual se designan los días en que deben verificarse los exámenes de las escuelas de Zipaquirá.....	471
RESOLUCION por la cual se declara efectiva una multa.....	471
ESCUELA Normal de Institutores. Sabatinas.....	471
CARTA de los señores Hachette & C.ª de Paris.....	472

### CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PÚBLICA.

SINDICATURA del Consejo fiscal. Balance i situacion.....	472
HECHOS DIVERSOS.	
ESCUELA de varones de Nemobon. Sabatinas.....	472
REVISTA oficial.....	472

### TELEGRAMA del Superintendente de la Instruccion pública del Estado de Santander.

Oficina telegráfica de Bogotá—N.º 2,018—P.D. Socorro, 14 de noviembre de 1873—Oficial.

Señor Director de la Instruccion pública de Cundinamarca. El movimiento de setiembre indica que hai matriculados en las escuelas once mil trescientos cincuenta i nueve niños (11,359). DANIEL RODRIGUEZ.

Auténtico—Teran II.

Direccion de la Instruccion publica del Estado.

## ÚTILES I MATERIAL DE ESCUELAS.

### NOTABLE PEDIDO HECHO A FRANCIA.

20,000 FRANCS POR CUENTA DEL E. DE CUNDINAMARCA.

3,200 FRANCS POR CUENTA DEL DISTRITO DE BOGOTÁ.

18,000 FRANCS POR CUENTA DE LE. DE SANTANDER.

PEDIDO de útiles para las escuelas primarias del Estado de Cundinamarca, hecho a Europa por el paquete del 17 de noviembre de 1873.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Número 3,526—Direccion de la Instruccion publica del Estado—Bogotá, noviembre 17 de 1873.

A los señores Hachette & C.ª 79, Boulevard Saint-Germain.—Paris.

Mui estimados señores míos, se sirvieron ustedes decírnme qu su atenta carta de 6 de junio próximo pasado, que "en adelante cada vez que quisiera favorecerlos con mis encargos, ya sean de librería, material de escuelas, o de cualquiera otra materia, lo haga directamente a ustedes sin el menor reparo." En vista de esa bondadosa oferta, i de acuerdo con lo que habia prometido a ustedes en mi carta oficial de 17 de agosto último, número 2476, comenzo a entenderme directamente con ustedes en lo relativo a la provision de útiles para las escuelas, i hoy les hago un pedido importante.

Adjunta a la presente hallarán ustedes una lista o factura (letra A) de los objetos que por ahora se necesitan con mas urgencia en las escuelas

del Estado de Cundinamarca, i que suplico a ustedes se sirvan remitir a mi direccion lo mas pronto posible, teniendo en cuenta las advertencias que contiene la factura, i la circunstancia de que siendo de difícil tránsito nuestras vías de comunicacion, es preciso que las cajas o bultos no sean de mucho tamaño ni de un peso mayor de 60 kilogramos.

Incluyo una carta oficial para nuestro Consuli en Saint-Nazaire, a fin de que, conforme al Código de Aduanas, se anote al pie de la factura que el pedido se hace por cuenta del Gobierno; que viene destinado a las escuelas públicas del Estado de Cundinamarca, i que por lo mismo está libre de todo derecho fiscal i aduanero.

La factura, que ustedes se servirán despachar por los vapores franceses de Saint-Nazaire, o por otro buque directo, debe venir dirigida a i por cuenta del Director de la Instruccion pública de Cundinamarca, consignada al señor P. R. Vengoechea, o a los señores Vengoechea, Lafaurie & C.ª de Sabatilla. Las cajas deben traer la marca E. de C, i la contramarca D. Z.

En la factura han dejado de anotarse los precios de algunos artículos que no figuran en los catálogos, i en los otros se ha puesto el máximo del precio, contando siempre con la benevolencia de ustedes para obtener la mayor modicidad posible, así como tambien los mas altos descuentos en el importe total de los efectos comprados. Es bajo esa seguridad que tengo el honor de empezar mis pedidos, los cuales irán en aumento a medida que se obtenga mayor baratura en los precios.

Para cubrir los gastos que ocasiona esta remesa, incluyo una letra por 20,000 francos, a 90 días vista, de 14 del corriente mes, número 394, jirada por el señor Carlos B. Rasch, a cargo del señor M. Vengoechea, de Paris, i que ha sido endosada a favor de ustedes.

El excedente en dinero que resulte despues de cubrir el importe de la factura i gastos hasta Sabatilla, se servirán ustedes mantenerlo en su poder, en cuenta corriente para hacer sobre ese fondo otros pedidos; pero en caso de que el valor de la factura sea superior al de la suma enviada, no deben ustedes vacilar en abrir el crédito correspondiente, bajo el supuesto de que será cubierto apenas se reciba su aviso, pues se cuenta para esto con los fondos suficientes.

Independiente de la factura de encargo mencionada, adjunto otra, marcada con la letra B, la cual contiene un surtido especial de útiles para las escuelas primarias de la ciudad de Bogotá, i cuyo importe se cubre de las rentas especiales de las mismas escuelas. No obstante que este pedido forma un todo con el anterior, ustedes se servirán disponer que los efectos de la factura B sean empacados separadamente, en cajas que lleven distinta numeracion, con la marca comun E. de C; pero la contramarca debe ser D. de B. Tambien espero que respecto de esta factura se sirvan producirme una cuenta especial, puesto que se paga de un fondo distinto.

Para atender a este nuevo gasto, les incluyo tambien otra letra, número 395, a 90 días vista, del mismo señor Rasch i a cargo del expresado señor Vengoechea, por la suma de 3,200 francos, la cual tambien va endosada a favor de ustedes; i respecto de este segundo encargo repito lo mismo que ya habla dicho del primero.

Siempre con el propósito de beneficiar hasta donde sea posible las escuelas i de ensanchar en el país el consumo de los útiles i material de escuelas que ustedes producen, para poderlos tomar

con mayor baratura, he solicitado del Gobierno del Estado de Santander que haga tambien por mi conducto, i para las escuelas de esa seccion, un pedido importante. En esta virtud incluyó así mismo la factura letra C, la cual se servirán ustedes despachar en los términos, bajo las marcas i con las condiciones que espresa la adjunta nota del señor Superintendente de la Instruccion pública de Santander, doctor Daniel Rodriguez, de fecha 16 de octubre próximo pasado, número 357.

Para cubrir este otro gasto les remito igualmente una letra por 18,000 francos, número 29, jirada por el Banco de Bogotá, a favor de esa respetable casa i a cargo del referido señor M. Vengoechea, de Paris. Con referencia a esta remesa, debo advertirles que aunque en la carta oficial del señor Secretario jeneral del Estado de Santander, fechada en el Socorro, el 8 del corriente mes, seccion i departamento de Gobierno, número 253, se anupia a ustedes que el envío que debo hacerles, por cuenta de ese Estado, es el de 20,000 francos, la remesa se limita en este paquete a 18,000 francos, que son los que he recibido del Banco de Bogotá, i que por el siguiente irán los 2,000 restantes.

A última hora se ha resuelto pagar a ustedes una factura adicional i separada de útiles de escritorio para las oficinas departamentales de Instruccion pública del Estado de Cundinamarca, cuyo importe no debe pasar por ahora de 500 francos, i teniendo en cuenta que son siete las oficinas que deben proveerse de dichos útiles; tales como papel para despachos oficiales, notas verbales &c, cubiertas de diversas clases i tamaños, plumas, tinta, lacre, libros copiadores de poco volumen, broches (ataches parisienes), mucilago &c.

Repito a ustedes que confien que, en el despacho de estos encargos, ustedes se servirán consultar la baratura en los precios i la buena calidad en los artículos, pues estas dos condiciones serán el principal estímulo para el ensanche de los pedidos que se les hagan posteriormente.

Mui grato es para mí suscribirme de ustedes atento obsecuente servidor,

DAMASO ZAPATA.

(LETRA A.)

FACTURA de los útiles i material de escuelas que se piden a los señores Hachette & C.ª de Paris, 79 Boulevard Saint-Germain, para las escuelas primarias del Estado de Cundinamarca, en los Estados Unidos de Colombia, i que deben remitirse a Damaso Zapata, Director de la Instruccion pública del mismo Estado.

MARCA: E. de C. CONTRAMARCA: D. Z. Francos.

6,000 pizarras de A. W. Faber, número 6, con esta marca \*, de 25 1/2 x 10 1/2 centímetros de superficie, rayadas por un lado para escrituras por el otro para cálculo, a 40 francos el 100. fs. 240 (Advertencia. Ninguna de las muestras que se remitieron con la factura adjunta a la carta de 6 de febrero último es aceptable, pues todas ellas son ordinarias. Las pizarras artificiales han salido malísimas. Las que ahora se piden deben ser de piedra.)

500 gruesas de lápices de piedra, para pizarra, en cajitas de madera, (número 10, página 8 del catálogo, edicion de agosto de 1872), a 90 céntimos gruesa 450

(Advertencia. Los lápices de pizarra en madera blanca no sirven.) 200 gruesas portajapas de metal, para pizarra, de 11 centímetros, número 1,ª (página 89 del catálogo), a 4 francos 50 céntimos gruesa. 900



4,000 cuadernos preparados para ejercicios de escritura, exactamente iguales a la muestra adjunta (artículo fabricado en Berlín), a 1 franco 25 céntimos docena. 416-66

300 litros de tinta francesa, negro doble, en envase de litros, de la del precio menor. 105

300 gruesas o cajitas de creta (lacre blanco o tisa para tableros), a fs. 0,35 céntimos gruesa.

100 gruesas lápices de papel, Gilbert, de cedro barnizado, números 1, 2, 3, 4 y 5.

100 id. id. de cedro, letra E.

100 id. id. de Faber, surtidos.

15 resmas de papel para dibujo, Telliére.

3 id. id. Raisin, Velin de Causon.

2 id. id. Vergé hudelist.

2 id. id. Bullenigre.

2 id. id. blanc mecanique.

2 id. id. teinté.

4 resmas papel de música en 4.º frances.

50 kilogramos de goma elástica, de a 100 pedazos, el kilogramo a francos 8. 400

20 aparatos gimnásticos para niños, a fs. 49 25 céntimos cada uno. 985

20 id. id. para jóvenes, a fs. 66-50 céntimos. 1,330

2,000 ejemplares del pequeño atlas de Cortambert, elemental, de 22 cartas, sin texto, a fs. 0,90. 1,800

30 pequeños aparatos de Level, a fs. 8-35 céntimos. 250-50

15 relojes de los llamados "Ojo de buel", con cuadrante y campana, a 42 fs. 630

25 violines, con arcos y sus accesorios, a 50 fs. 1,250

1,000 cuerdas para los violines, surtidas.

12 máquinas geocyclicas, pequeño modelo de manubrio.

25 aparatos o máquinas de contar "boulier numerateur", con las bolas de los colores nacionales (amarillo, azul y rojo), a fs. 10-70 céntimos. 267-50

25 colecciones de cuadros de enseñanza objetiva, por M. Pape-Carpantier (50 sujetos de zoología, divididos en 5 series de a 10 sujetos cada una).

25 globos terrestres con círculo meridiano, de 25 centímetros de diámetro, a 30 francos cada uno. 750

25 colecciones de cuadros de razas humanas.

25 colecciones de cartas murales de un metro cuadrado de superficie, compuesta cada una de un mariposillo, una carta de la América del Sur, otra de la América del Norte, otra de la Europa, otra de Asia, otra de África, y otra de la Ocenia, arregladas sobre género, con rodillos de madera (avec gorje et rouleaux).

500 cajas de colores (ordinarios, cajitas de madera blanca), a fs. 6-70 el 100. 33-50

500 id. id. (entre fines), de latón, surtidas, a fs. 16 el 100. 80

120 colecciones de muestras de dibujo, pequeñas, surtidas.

(Atención. Las muestras de dibujo deben, hasta donde sea posible, representar figuras de dibujo lineal, figuras de objetos de mobiliario, como mesas, sillas, armarios, &c, animales, plantas, flores, paisajes, cabezas, &c).

100 gruesas de reglitas de peral (poirier) blancas, a fs. 2 gruesa. 200

100 id. id. negras (lustré), a fs. 6 gruesa. 600

100 cajas de compases, madera roja, a fs. 2 70 céntimos cada una. 270

300 ejemplares de "Borradores" en 4.º coronados a la italiana, el 100 fs. 26-70 céntimos.

300 id. id. "Diarios," id. id. id. 80-10

300 id. id. "Mayores," id. id. id. 80-10

10 termómetros de las escuelas. 80-10

10 barómetros de id.

Órganos harmonium de las escuelas, de gincina, con dos pedales que sirven para acompañar el canto que se enseña a los niños de las escuelas primarias. El precio de cada uno no debe pasar de 300 francos. 1,200

1 colección de cuadros ilustrativos de cosmografía, botánica, zoología, física, química, mineralogía, antropología y la colección de cuadros que representan diferentes artes i oficios, navios, máquinas de vapor &c, publicados por Reynolds de Londres.

50 castañetas de caoba (claqueire), forma de libro, para imponer silencio, a fs. 1-90 cada uno. 95

80 escuadras de regla, a fs. 1-70 cada una. 136

80 compases de madera, a fs. 1-50 céntimos cada uno. 120

10 trasportadores, en madera.

30 niveles de albañil, divididos en grados, a fs. 2-15 cada uno. 64-50

350 libritos para copiar los modelos de com-

posición que da el maestro a los niños, en papel florete frances, en 4.º a 46 fs. el 100. 161

300 id. id. con forro de papel gris, grueso, a 60 francos el 100. 180

2,000 cuadernos para escribir las composiciones originales de los niños que debe corregir el maestro, en papel ordinario, en 4.º con lámina en el forro i traducción al español del modelo, a 3 fs. 60 céntimos el 100. 72

300 laponeicos o cepillitos de paño para limpiar las pizarras, a fs. 13-35 el 100. 40-05

1 ejemplar de las obras de Pestalozzi, o de las que se hayan publicado sobre pedagogia en castellano.

15 Colecciones de cuadros de música con ejercicios graduados para el solfeo, compuesta cada una de 50 cuadros i un manual, por L. Quicherat, a 7 francos 50 céntimos. 112-50

40 ejemplares de "Primeras nociones de música," i método de trasportacion, por M. Savardt; 4.ª edición-In. 12 (broché), a 50 céntimos el ejemplar. 20-00

Bogotá, noviembre 17 de 1873.

El Director de la Instrucción pública del Estado de Cundinamarca,

DÁMASO ZAPATA.

(LETRA B.)

FACTURA de los útiles i material de escuelas que pide a los señores Hachette & C.ª de París, el Director de la Instrucción pública del Estado de Cundinamarca (en los Estados Unidos de Colombia), para las escuelas públicas de la ciudad de Bogotá, por cuenta del Consejo de Instrucción primaria del distrito.

MARCA: E. de C.

CONTRAMARCA: D. de B. Francos.

800 pizarras de A. W. Faber, número 6, con esta marca \*, de 25½ x 19½ centímetros, rayadas para escritura i cálculo, a 40 francos el 100. 320

80 gruesas lápices de pizarra, de piedra, a 90 céntimos gruesa. 72

40 id. porta-lápices para pizarra, de 11 centímetros, número 1, a 4 francos 50 céntimos gruesa. 180

500 tinteros de plomo, sin tapa, número 110 del catálogo, de 70 gramos de peso cada uno, a 2 francos 70 céntimos la docena. 112

60 cajitas de creta o lacre blanco (jises de tablero), a 35 céntimos caja. 21

10 gruesas lápices de papel, de Faber, surtidas; a 15 francos gruesa. 150

25 id. ordinarios, a 2 francos 50 céntimos gruesa. 62-50

2 resmas de papel para dibujo, surtidas, la mano a 4 francos 80 céntimos. 192

10 kilogramos goma elástica o caucho para borrar, a 8 francos el kilogramo. 80

4 aparatos gimnásticos, a 66 francos cada uno. 264

200 ejemplares del pequeño Atlas de Cortambert, a 90 céntimos cada uno. 180

4 pequeños aparatos de Level (sistema métrico), a 8 francos 35 céntimos. 33-40

12 colecciones de cuadros de enseñanza objetiva por M. Pape-Carpantier (50 sujetos de zoología, divididos en 5 series de a 10 sujetos cada una: no se sabe el precio).

10 globos terrestres con círculo meridiano, de 33 centímetros de diámetro, a 40 francos cada uno. 400

4 colecciones de enseñanza objetiva de un metro cuadrado, i cada una compuesta de 4 cuadros (no se sabe el precio).

2 id. de razas humanas (no se sabe el precio).

200 cajitas de colores, medio fines, caja madera blanca, a 6 francos 70 céntimos el 100. 13-40

400 id. fines, cajitas de latón, a francos 16 el 100. 64

12 colecciones de muestras de dibujo por A. Bouillon, en texto español (no se sabe el precio).

6 Abacos (Boulier numerateur), a 10 francos 70 céntimos cada uno. 64-20

25 cajitas de compases, madera roja, a 2 francos 70 céntimos cada una. 65-50

2 telurios con máquina de reloj o manubrio, a 80 francos cada uno. 160

2 planetarios, a 60 francos cada uno. 120

12 castañetas (Claqueire), forma de libro, a 1 franco 90 céntimos cada una. 22-80

1,000 cuadernos para temas o ejercicios, el 100, a 3 francos 60 céntimos. 36

12 escuadras de regla, cada una a 1 franco

Pasan..... fr. 2,612-80

Vienen..... fr. 2,612-80

70 céntimos..... 20-40

100 lapones o cepillitos de paño para limpiar las pizarras, en..... 13-35

10 compases de madera, a 1 franco 50 céntimos cada uno..... 18

12 niveles de albañil, divididos en grados, a 2 francos 15 céntimos cada uno..... 25-80

Suma francos..... 2,690-35

(Estos efectos deben venir en cajas separadas i con factura especial.)

Bogotá, noviembre 17 de 1873.

El Director de la Instrucción pública del Estado de Cundinamarca,

DÁMASO ZAPATA.

**DIPLOMA**

DE MAESTRO DE ESCUELA SUPERIOR

ESPEDIDO AL SEÑOR

**ZENON MARTÍNEZ.**

NUMERO 13.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

El Director de la Instrucción pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestro de una escuela superior, a

**ZENON MARTÍNEZ,**

alumno de la Escuela Normal nacional de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas, especificadas en el capítulo 8.º del decreto orgánico de la instrucción pública primaria, el exámen público correspondiente, en estas materias: lectura, escritura, aritmética, gramática i ortografía castellanas, jeografía, cosmografía, geometría plana i en el espacio, contabilidad, física, química, dibujo, canto, música, pedagogia, derechos i deberes del ciudadano, gimnástica i legislación sobre instrucción pública.

Dado en Bogotá, a doce de noviembre de mil ochocientos setenta i tres.

El Director de la Instrucción pública,  
DÁMASO ZAPATA.

El Director de la Escuela Normal,  
MARTÍN LLERAS.

Los Examinadores, OCTAVIO SALAZAR,  
EUSEBIO GRAU,  
FRANCISCO MARULANDA,  
ADOLFO PINILLOS M.

DECIMO-TERCERO MAESTRO, que sale de la Escuela Normal de Institutores de Cundinamarca.

Con las formalidades que previene el capítulo ix, título III del decreto nacional orgánico de la instrucción pública primaria, se verificaron en los días 10, 11 i 12 del presente mes, de las doce a las tres de la tarde, en la sala de la Dirección de la Instrucción pública del Estado, los exámenes de grado del alumno-maestro Zenon Martínez, en estos términos:

LÓPEZ—El señor Francisco Marulanda examinó al sustentante en lectura en prosa i verso, escritura, contabilidad, aritmética, gramática i ortografía castellanas; i el señor Director de la Escuela en dibujo lineal teórico i práctico.

El señor doctor Octavio Salazar, Procurador jeneral del Estado, dió al graduante para escribir la primera composición la siguiente tesis: "Ventajas del estudio de la jeografía, i cómo debe darse esta enseñanza a los niños de la escuela primaria."

MARTÍNEZ—Concurrieron al exámen de hoy, que fué práctico, dos secciones de la escuela primaria



anexa superior a la Normal, i con ellas ejecutó el señor Martínez estos trabajos:

**Escritura**—Entre tanto que la seccion inferior se ocupó en escribir a dos columnas, sobre sus pizarras, los nombres sustantivos i adjetivos que se encontraran en una página del libro de lectura, los niños de la seccion superior escribieron una frase, i luego cambiaron de tareas.

**Lectura**—La seccion inferior leyó la pieza nombrada "El lobo i el carnerito," con esplicacion del sentido de las palabras, i la superior el capítulo que trata de "La liebre."

**Historia natural**—Descomposicion del nitrógeno, practicando el experimento en un recipiente de vidrio.

**Dibujo**—Leyes de la perspectiva con vista del aparato nombrado "plano geométral." El Maestro i los niños dibujaron una escalera.

**Geografía**—A los alumnos de la primera seccion, límites particulares del Estado de Cundinamarca; a los de la 2.ª, países de Europa.

**Aritmética**—A los niños de la seccion superior, operaciones de denominados, i a los de la inferior, composicion i descomposicion del número 8 con las bolas de la "máquina rusa."

Los niños cantaron un himno al terminar el acto.

El señor Martínez leyó su composicion, que se inserta al pie, i para preparar una recitacion el señor doctor Juan de D. Romaló le dió esta tésis: "Ventajas de las ciencias naturales en el actual sistema de enseñanza."

**Miércoles**—La señora Directora de la Escuela Normal hizo el examen de música teórica; el señor Adolfo Pinillos M., examinó en pedagogía teórica, geometría, geografía universal i especial de Colombia, i repitió el examen de aritmética; i el señor Director de la Escuela practicó el examen de física, química i derechos i deberes del ciudadano.

El graduante leyó su composicion, que tambien se publica, i exhibió dos obras de dibujo; la una que representa un caballo, i la otra, el edificio de la Escuela Normal.

El Consejo de examinadores, compuesto de los señores Octavio Salazar, Ensebio Grau, Francisco Marulanda, Adolfo Pinillos M., el Director de la Escuela Normal i el Director de la Instruccion pública, acordó en sesion secreta aprobar al sustentante i le confirió el diploma de Maestro de escuela superior con la asignacion minima de \$ 480.

Bogotá, noviembre 12 de 1873.  
El Director de la Instruccion pública,  
DÁMASO ZAPATA.

Ventajas del estudio de la geografía, i cómo debe darse esta enseñanza a los niños en la escuela primaria.

La tierra es un grano de la semilla que el Supremo Hacedor lanzó en el campo del sol, para germinar en el espacio, florecer i fructificar. Su descripcion se ha llamado geografía, i difícilmente habrá ciencia cuyo conocimiento traiga mas ventajas a la humanidad.

Hoy la enseñanza de la geografía no se reduce ya, como en otros tiempos, al árido aprendizaje de memoria de una nomenclatura mas fastidiosa aún. No; hoy se enseña al niño que él es miembro de una crecida familia que se llama la especie humana, que la tierra no es lo que él se figura, es decir, la llanura que rodea la pajiza cabaña de sus padres, i las graciosas colinas donde pascen descuidados las resacas; sino algo mucho mas grande, de enormes dimensiones, regado por caudalosos rios, equilibrado por gigantescas montañas; se le enseña que todos esos millones de hombres que pueblan la superficie de la tierra, son hijos de un mismo Padre Celestial, i de esta manera se inculca en él desde temprano el sentimiento de la fraternidad, que es el elemento primordial de las democracias; se empieza la enseñanza por el distrito donde vivió la primera luz, i no se omite esfuerzo alguno para desarrollar en su tierno pecho el amor patrio, base de eminentes virtudes i generador de tantos hechos heroicos, que embellecen con millones de rasgos de oro las páginas de nuestra historia nacional. Se le enseña, por último, a dibujar los mapas de las comarcas que va aprendiendo, para desarrollar en él la memoria de los lugares, adquisicion preciosa para el estudio de todas las ciencias fundadas en la observacion. Tal es, en resumen, el método lógico i sencillo que se emplea para la enseñanza de esta ciencia, antes semejante a una bella pintura iluminada, hoy llena de colorido i de vitalidad.

La importancia de la geografía crece i crecerá a medida que se desarrollen los conocimientos humanos i que se

estrechen los vínculos que ligan las naciones entre sí. Lo que mas contribuye en nuestros dias a su progreso, es que la inmensidad de las distancias que en otro tiempo detenián las grandes exploraciones del globo, han desaparecido; el espacio no es ya una barrera insalvable, gracias a la rapidez de las comunicaciones. La vieja Europa tiende la mano a la joven América, ligando con los alambres telegráficos las voluntades que ántes le arrebatara su ciego orgullo. El sabio Livingstone penetra en el centro del Africa, i deja tras su paso numerosos i lozanos oasis; i la prensa, esa palanca de la civilizacion, difunde a millares los escritos i las impresiones de incontables viajeros. El jeógrafo es un sér cosmopolita que desde su modesta estancia viaja por toda la tierra, asiste a la caída de los imperios, presencia la ereccion de nuevas ciudades, recibe las lecciones de la historia i afirma en su pecho el gran principio de fraternidad.

Escuela Normal, 11 de noviembre de 1873.  
ZENON MARTÍNEZ.

Ventajas de las ciencias naturales en el actual sistema de enseñanza.

Es innegable que las ciencias naturales deben enseñarse en las escuelas. ¿Por qué no han de aprender los niños algo sobre la atmósfera i los vientos, el termómetro i el barómetro, los fenómenos de la luz i del aire, la lluvia i la nieve, el relámpago i el trueno? ¿Verán al aeronauta viajar por el espacio, correrán al impulso del vapor o leerán los telegramas sin poderse dar razon de estos fenómenos? No; porqué entónces saldrán de la escuela ignorantes, i sin el estudio de estas ciencias no puede el hombre conocer la obra de su Creador, i el puesto que ocupa i las relaciones que tiene en la creacion.

La física i las ciencias naturales pertenecen a las ciencias inductivas, es decir, a las que comienzan con el conocimiento de hechos particulares para deducir de ellos el modo o la lei de proceder; i así, en orden inverso, viene a conocerse el fenómeno por sus causas. El hombre está rodeado por todos lados por estos fenómenos naturales, i no tiene mas que mirar para encontrarlos. En la escuela, estos deben desenvolverse i aclararse, a fin de que se observen debidamente, se recuerde lo que se ha observado, se fije la sucesion de los fenómenos demostrados i se vea lo que tienen de comun con una serie de ellos que sean parecidos; no basta aprender el hecho, sino tambien las leyes que presiden a su desarrollo, o sea, el modo como se suceden los fenómenos, hasta descubrir al fin por reflexión su causa oculta.

Del reino de las ciencias naturales, como del reino de Dios, podemos decir con verdad que tenemos que volvernos niños para entrar en él. Si; necesitamos para tal estudio la ardiente e insaciable curiosidad, la feliz memoria i la fe profunda i humilde, dotes que son patrimonio de esa edad dichosa i querida que se llama la niñez. — Qué de incalculables ventajas reporta hoy en Colombia el despertar el anhelo de este estudio entre las clases populares! Colombia está en la primavera de su vida, edad cénica, en la que todos nos sonre, en la que cada proyecto es una ilusion, cada idea una esperanza i lo porvenir un tesoro. Sobre el cielo de la patria, como sobre la frente de la adolescencia se ciernen mil nubecillas risueñas, anuncio de una tarde serena i de una noche espléndida. En manos de los institutores está hoy la realizacion de tan bellos presajios; i ellos serán efectivos si, enseñando a los niños nociones de estas ciencias, despertamos en ellos el deseo de continuar tan bello e importante estudio. Las bellas artes i la industria, hijas de aquellas, traerán el progreso i la paz, i nuestra amada patria será, dentro de poco, grande, fuerte i dichosa, como lo predijo su pasado heroico i lo confirma su civilizacion precoz.

Escuela Normal, noviembre 12 de 1873.  
ZENON MARTÍNEZ.

DECRETO por el cual se establecen dos escuelas rurales permanentes en los caseríos de "Riofrío," distrito de Tabio, i "Chipautá," en el distrito de Guaduas.

El Director de la Instruccion pública de Cundinamarca,

Vistos los documentos remitidos por los Visitadores e Inspectores departamentales de Guaduas i Zipaquirá, sobre el establecimiento de una escuela rural en cada uno de los caseríos de "Riofrío" i "Chipautá," de los cuales aparece que se han llenado los requisitos que exigen las disposiciones sobre la materia, i que las Municipalidades de los distritos de Tabio i Guaduas se obligan a suministrar los locales i mobiliarios indispensables; i vistas las resoluciones acordadas por el Consejo fiscal de Educacion pública en sus sesiones de 5 i 12 del presente mes;

En uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. 1.º Establécense una escuela rural permanente en el sitio denominado "Riofrío," en el distrito de Tabio, i otra mixta, en el sitio denominado "Chipautá," en el distrito de Guaduas, que

estarán a cargo de los Directores i Directoras que se nombren conforme a la lei.

Art. 2.º Los Directores de cada una de estas escuelas disfrutará del sueldo anual de \$ 192, que se pagarán por duodécimas partes de los fondos generales de instruccion pública. Para atender a la mitad del gasto que demande la adquisicion de mobiliario de la escuela rural de "Chipautá," se destina, por una sola vez, de las mismas rentas, la suma de veinte pesos.

Art. 3.º Son comunes a estas escuelas las disposiciones contenidas en los artículos 5.º a 8.º del decreto de esta Direccion, de fecha 9 de octubre próximo pasado, sobre creacion de las escuelas rurales de "Muehindo" i "El Oval," que se halla inserto en el número 110 de *El Maestro de Escuela*.

Dado en Bogotá, a 13 de noviembre de 1873.  
DÁMASO ZAPATA.

DECRETO por el cual se designan definitivamente los dias en que deben tener lugar los exámenes anuales de las escuelas urbanas i rurales del distrito de Zipaquirá.

El Director de la Instruccion pública de Cundinamarca, Vista la solicitud que han elevado a esta Direccion los señores Presidente de la Comision de vijilancia de Zipaquirá i Visitador e Inspector del Departamento escolar del mismo nombre, en nota de ayer, número 103, por la cual piden que se varien los dias designados para los exámenes públicos de las escuelas del distrito;

En uso de la autorizacion que se le confiere por el artículo 18 de la lei de 14 de enero de 1873, sobre instruccion pública,

DECRETA:

Art. 1.º Los exámenes anuales de las escuelas primarias del distrito de Zipaquirá tendrán lugar en las siguientes fechas: los dias 9 i 10 de diciembre próximo, los de la escuela elemental de varones; los dias 11, 12 i 13, los de la escuela superior; el 15 del mismo mes los de la escuela rural de "El Mortuño"; i el 16, los de la escuela rural de "Riofrío."

Las vacaciones de estas escuelas se contarán desde el 16 de diciembre al 14 de enero próximo.

Art. 2.º Queda reformado en estos términos el decreto sobre exámenes anuales expedido con fecha 25 de octubre último, por el señor Visitador e Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá.

Dado en Bogotá, a 14 de noviembre de 1873.  
DÁMASO ZAPATA.

RESOLUCION por la cual se declara efectiva una multa (distrito de Funza).

Direccion de la Instruccion pública del Estado.  
Bogotá, noviembre 13 de 1873.

Vista la nota del señor Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá, de fecha de ayer, número 849, por la cual informa que la Municipalidad de Funza no ha cumplido con lo dispuesto en el decreto de esta Direccion de 21 de junio último, inserto en el número 90 de *El Maestro de Escuela*, i solicita ademas que se haga efectivo el apremio establecido,

SE RESUELVE:

1.º Declárase incurso en la multa de veinticinco pesos, a favor de las rentas generales de instruccion pública, a cada uno de los miembros principales de la Corporacion municipal del distrito de Funza, por no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de esta Direccion de 21 de junio de 1873, "sobre construcciones de locales i mobiliarios para las escuelas públicas"; i conminaseles con una multa igual si no se ha hecho efectivo el cobro del recargo sobre el impuesto de que trata el artículo 41 de la lei de 14 de enero de 1873, ántes del día 1.º de enero de 1874.

2.º Comisionáse al señor Administrador jeneral de Hacienda del Estado para hacer efectiva la multa de que trata esta resolusion.

DÁMASO ZAPATA.

ESCUELA NORMAL DE INSTITUTORES.  
SABATINAS.

De las cuatro a las seis de la tarde de este dia se verificaron las sabatinas de geografía en la Escuela Normal de Institutores. Fueron examinados por el señor Subdirector de la Escuela los



alumnos-maestros Aranda, Chávez, Lizarralde, Barrera, Moreno, Cabrera, Lináres, Fonseca, Baquero, Castañeda, Gómez, Briceño i Díaz, sobre todo lo referente a Europa i América, i se resolvieron algunos problemas en el globo. El señor Moreno, además, dió varias explicaciones de cosmografía sobre el telúrico. El acto en general recibió la calificación de *bueno*; solo el jóven Lináres se mostró completamente desorientado acerca de los puntos en que fué interrogado.

TRABAJOS DE COMPOSICION.

Por indicacion del señor Director de la Escuela i del suscrito, los alumnos-maestros Juan de D. Díaz i Pedro Castañeda F. leyeron sus composiciones sobre la tésis que se habia dado al efecto. No cumplió con este deber el alumno Gabriel Calderon, a quien tambien se le exigió que leyera su composicion.

Asistieron al acto las superiores i alumnas-maestras de la Escuela Normal de mujeres; la señorita B. Pradilla, Directora de la escuela de niñas del barrio de San Victorino; los señores A. Bernal, Aureliano Andrade i J. C. Bernal, Directores de escuelas; i dejaron de asistir sin excusa las señoritas Zoila Escallon e Inocencia Nariño, Directoras de escuelas públicas; las señoritas Raquel Torres i Adriana Alvarez, Maestras graduadas, i los señores Sisto Guerrero i Romualdo B. Guarín, Directores de las escuelas de los barrios de Las Nieves i La Catedral. La señorita Maria de Jesus Páramo dejó de asistir con excusa.

Bogotá, noviembre 15 de 1873.

El Director de la Instrucción pública,  
DÁMASO ZAPATA.

CARTA de los señores Hachette & C. de París.  
Librairie Hachette & C. Boulevard Saint-Germain, n.º 79, à Paris.

Señor doctor Dámaso Zapata, Director de la Instrucción pública del Estado de Cundinamarca—Bogotá.

Mui estimado señor.—Hemos recibido su favorecida de 17 de agosto último, número 2,476, que nos ha hecho usted el honor de dirigirnos. En ella hemos hallado una letra de 2,500 francos, i un pedido destinado a las escuelas de Santander.

Nos esmeraremos en el despacho de este pedido, que llegará a su destino en el plazo que nos fija usted.

Sin mas por. hoy quedamos sus mas atentos i seguros servidores,  
HACHETTE & C.

Consejo fiscal de Educacion publica.

SINDICATURA DEL CONSEJO FISCAL.

BALANCE del 31 de octubre de 1873.

Cuentas.	Debe.	Haber.
Tesoro.....	\$ 23,153-85	\$ 56,263-82½
Cuentas de recaudacion por el Estado.		
Impuesto de consumo....	35,025-50	35,025-50
Multas.....	60	60
Intereses i descuentos....	594-57½	594-57½
Aprovechamientos.....	305-87½	305-87½
Total.....	\$ 35,985-95	35,985-95
Cuentas de las escuelas por sus fondos particulares:		
Deudoras a escuelas....	2,379-57½	2,373-85
Gobierno nacional.....	7,727-40	7,727-40
Escuelas del Estado.....	7,909-77½	12,429-95
Total.....	\$ 18,016-75	22,531-20
Cuentas de Caja i cartera.		
Caja.....	37,940-70½	37,494-12½
Banco de Bogotá, cuenta de depósitos.....	18,000	
Banco de Bogotá, cuenta corriente.....	57,828-45	41,612-15
Total.....	\$ 113,869-15½	79,106-27½

Cuentas.	Debe.	Haber.
Cuentas del presupuesto.		
Seccion I.—Gastos de administracion e inspeccion (personal).....	6,556-11½	6,556-11½
Seccion II.—Gastos de administracion e inspeccion (material).....	1,571	1,571
Seccion III.—Educacion de maestros.....	7,846-20	7,846-20
Seccion IV.—Personal de ensenanza primaria.....	5,577-10	5,721-70
Seccion V.—Material de ensenanza.....	1,297-42½	1,297-42½
Seccion VI.—Gastos varios.....	161-41	161-41
Total.....	\$ 23,000-25	23,153-85
Cuentas varias.		
Anticipaciones.....	8,063-05	4,407-05½
Remesas.....	0-65½	325-50½
Libranzas.....	50	75
Vijencia espirada.....	53-50	53-50
Total.....	\$ 8,167-20½	4,861-06
Recapitulacion.		
Tesoro.....	23,153-85	56,263-82½
Cuentas de recaudacion.....	35,985-95	35,985-95
Cuentas de las escuelas, por sus fondos particulares.....	18,016-75	22,531-20
Cuentas de Caja i cartera.....	113,869-15½	79,106-27½
Cuentas del presupuesto.....	23,000-25	23,153-85
Cuentas varias.....	8,167-20½	4,861-06
Total, general.....	\$ 221,902-16	\$ 221,902-16

SITUACION de las cuentas corrientes con las escuelas.

Districtos.	Debe.	Haber.
Gachetá.....	\$	\$ 47-70
Cucunulá.....		120-00
Chocotá.....		199-80
Fuin.....		57-00
Sesquílo.....		11-40
Tenjo.....		37-80
Ubaté.....		55-80
Anapoitá.....		22-80
Guatavita.....		82-10
Pacho.....		22-20
Fómeque.....		20-65
Tibirita.....		126-55
Ubaque.....		81-00
Mosquera.....		156-00
Tabio.....		21-10
Engativá.....		280-00
Cota.....		81-77½
Tocancipá.....		30-00
Nemococon.....		309-60
Choachi.....		316-80
Suba.....		217-60
Tocaima.....		201-60
Serrezuela.....		571-20
Una.....		45-10
Fosca.....		12-22½
Sutatausa.....		1-40
Gachalá.....		187-35
Bojacá.....		18-00
Guayabal.....		6934-90
Cáqueza.....		44-10
Funza.....		111-20
Bosa.....		450-00
Fusagasugá.....		16-00
Cajicá.....		23-77½
Ume.....		50-00
Saldo de la escuela de Bosa, que se halla en poder del Síndico de aquel distrito.....		4-80
Saldo del Balance.....	\$ 4,609-95	\$ 4,609-95

AVISOS A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

Bosa.—Aun no ha enterado en esta Sindicatura el señor Sisto Tarquino los \$ 4-80 pertenecientes a la escuela, que se le devolvieron por venir en mala moneda.  
Guatavita.—Los \$ 147 en bonos del Estado que la Corporacion municipal cedió el año pasado a la escuela, fueron convertidos en nuevos bonos mediante un 20 por 100 que se dió en dinero, de acuerdo con la respectiva

lei. Se recibieron \$ 175 en estos nuevos bonos, i se presentaron luego en el remate de dinero señalado por la Junta de Beneficencia para el 11 de este mes, en el que se colocaron al 40 por 100. Produjeron en consecuencia \$ 70-40, cantidad que figura ya en el Haber de la cuenta de este distrito.

FACATATIVA.—Se advierte a las autoridades del distrito i al Visitador e Inspector del respectivo Departamento escolar, que aun no ha sido presentado en esta Sindicatura el vale o los vales de renta nominal pertenecientes a la escuela, su valor \$ 2,000, que retiene el señor César, Moráles, i que si estos vales no hubieren sido convertidos ántes del 1.º de enero próximo, quedará cancelado el crédito por ministerio de la lei.

Susa.—Igual advertencia se hace a los respectivos funcionarios, respecto de los vales de la escuela de este distrito.

NARCISO GONZÁLEZ LINÉROS.

Noticias diversas.

ESCUELA DE VARONES DE NEMOCOCON.

SABATINAS.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—Direccion de la escuela de varones de este distrito.—Número 20.—Nemococon, noviembre 6 de 1873.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Comunico a usted que el día 26 del mes próximo pasado tuvieron lugar en este establecimiento unas segundas sabatinas, ante un respetable i lucido concurso de ambos sexos: el salon fué adornado con esquisito gusto, i esfuerzos de varias personas amantes de la instruccion; los actos exhibidos versaron sobre aritmética i escritura, i tambien se hizo un ligero exámen sobre geografía, lectura i algunos ejercicios gimnásticos, por solicitud de algunas personas. Los señores doctor Ricardo Garcia, cura párroco de la poblacion, i señor Ricardo Carrasquilla, hicieron tambien un exámen sobre la clase que ellos mismos rejeñtan, cual es la de religion, i en todas se notó algun lucimiento. Quedo de usted seguro servidor;

CORNELIO VÉLEZ.

REVISTA OFICIAL.

—La Comision de vijilancia de la aldea de Bolívar nombró al señor Román Beltrán Director provisional de la escuela de varones de la aldea espresada.

—El día 10 del presente mes se abrió nuevamente la escuela de varones de Mosquera a cargo del señor Ricardo Páez, alumno de la Escuela Normal nacional del Estado.

—El señor Jacinto Bernal, Director de la escuela de varones de Zipaquirá, participa que los jóvenes Aquilino Diaz, Senebald Matallana, Eladio Sánchez, Emilio Matiz, Fidelino i Uldarico Lavardo, desean ser examinados i calificados como Maestros de escuelas elementales. Se le ha contestado que para esto deben presentar ante esta Direccion sus exámenes con las formalidades que estableco el capitulo IX, titulo III del decreto orgánico.

—El Director de la escuela de varones de Lenguaque participa que el 11 de octubre último falleció el alumno Luis Ruiz, niño de ocho años, que se distinguió en la escuela por su carácter dócil i sencillo, i que ya tenia algunos conocimientos en lectura, escritura, aritmética i gramática castellana. Toda la escuela acompañó el cadáver al cementerio.

El señor Aurelio Bernal, Presidente de la Comision de vijilancia del distrito de Nemococon, informa que el 25 de octubre anterior tuvieron lugar en la escuela de varones las sabatinas de escritura, lectura, cálculo, aritmética i geografía, i que a estos actos concurren las personas notables i muchos padres de familia.

—Habiendo desistido el señor Climaco Silva de la renuncia que hizo del destino de Director de la escuela de varones del distrito de Fosca, el Poder Ejecutivo del Estado la declaró sin efecto.

—Con fecha 8 del presente mes, el señor Secretario jeneral del Estado ha comunicado a la Direccion pública que el Poder Ejecutivo admitió la renuncia que el señor Tomás Osorio hizo del destino de Director de la escuela de varones del distrito de La Peña, que desempeñaba en calidad de interino.

—El señor Nepomuceno Baños tomó posesion del destino de Director de la escuela de varones del distrito de Bojacá, el día 3 de octubre último, en virtud de nombramiento que le hizo en interinidad el Poder Ejecutivo del Estado a propuesta del respectivo Visitador.

—La Comision de vijilancia del distrito de Una ha nombrado al señor Domingo E. Leal para Director interino de la escuela de varones por el tiempo de la licencia de 60 dias concedida al señor Luis Leal, que desempeña dicho destino.